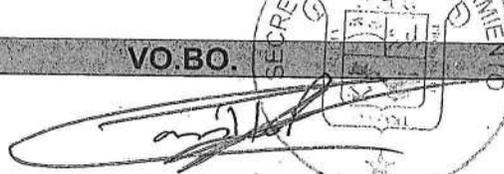


LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Folio No. **0876**

LA-000953

DÍA 13	MES 11	AÑO 2024
------------------	------------------	--------------------

DATOS GENERALES					
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA [REDACTED]			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL "TIENDAS TRES B S.A. DE C.V. MAVORO"			ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> SERVICIO		
DOMICILIO [REDACTED]			TELÉFONO S/N		
S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN [REDACTED]	CÓDIGO POSTAL [REDACTED]		
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES DE 12° G.L. EN BOTELLA CERRADA			CLAVE CATASTRAL		
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 13 DE NOVIEMBRE 2024			TAMAÑO DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> MICRO <input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE		
TRAMITE SOLICITADO					
<input checked="" type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input type="checkbox"/>			
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO					
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 07:00 A LAS 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, DEBERÁ SUSPENDER EL DÍA DOMINGO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LAS 17:00 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVIL. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARROS A MENORES DE EDAD.					
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO					
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 329, 330, 331, 332, 3333, 334, 338, 339 Y 363 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; 23 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.					
EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 338, 361, 362, 363, 366, 373, 375, 386, 449, 450, 451, 452, 458 Y 459 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CONFORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS.					
AUTORIZO			VO. BO.		
 LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2022-2024			 MTRO. ÓSCAR CARRILLO NIETO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024		